

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

0687

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO EXENTO N° ____/

Sección 1era.

LA CISTERNA,

11 MAR 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 4022, N° 4084, N° 4374 del 2010, y N° 450, N° 451 del 2011, se reconoció la cantidad de 30:00 horas al 25% y de 24:00 horas al 50%, de descanso complementario al funcionario a Contrata don RAMON LABRA ARIAS.

2.- Por término de la relación laboral en calidad a Contrata, que mantenía el funcionario antes citado con este Municipio hasta el 31 de Diciembre del 2011, se debe realizar pago de horas por trabajos extraordinarios efectivamente realizados durante los meses de Agosto/2010, Septiembre/2010, Octubre/2010, Noviembre/2010 y Diciembre/2010.

* D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a don RAMON LABRA ARIAS, Cédula de Identidad N° 14.340.260-6, las horas y trabajos extraordinarios realizados, durante los meses de Agosto/2010, Septiembre/2010, Octubre/2010, noviembre/2010 y Diciembre/2010, con un recargo del 25% Y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°: 1 y 2 del presente decreto:

HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
30	24

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"